

Martes, 5 de mayo de 2009

## **Demanda de amparo de la inmunidad de Umberto Bossi**

P6\_TA(2009)0338

### **Decisión del Parlamento Europeo, de 5 de mayo de 2009, sobre la demanda de amparo de la inmunidad parlamentaria y los privilegios de Umberto Bossi (2009/2020(IMM))**

(2010/C 212 E/22)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la demanda de Umberto Bossi de amparo de su inmunidad en relación con una investigación que realiza actualmente la Fiscalía adscrita al Tribunal de Verbania, presentada el 19 de febrero de 2009, y comunicada en el Pleno del 9 de marzo de 2009,
  - Vistos los artículos 9 y 10 del Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de las Comunidades Europeas, de 8 de abril de 1965, así como el artículo 6, apartado 2, del Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo, de 20 de septiembre de 1976,
  - Vistas las sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 12 de mayo de 1964, 10 de julio de 1986 y 21 de octubre de 2008 <sup>(1)</sup>,
  - Vistos el artículo 6, apartado 3, y el artículo 7 de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A6-0269/2009),
1. Decide amparar la inmunidad y los privilegios de Umberto Bossi;
  2. Encarga a su Presidente que transmita inmediatamente la presente Decisión y el informe de la comisión competente a las autoridades correspondientes de la República Italiana.

---

<sup>(1)</sup> Asunto 101/63, Wagner/Fohrmann y Krier, Rec. Ed. Esp. 1964-1966, p. 47, y Asunto 149/85, Wybot/Faure y otros, Rec. 1986, p. 2391 y asuntos acumulados C-200/07 y C-201/07, Marra/De Gregorio y Clemente, pendiente de publicación en la Recopilación.